



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2013

VIII Legislatura

Número 69

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2013

ORDEN DEL DÍA

(PRIMERA REUNIÓN)

I. Proyecto de ley de modificación de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013.

II. Debate de totalidad de la Proposición de ley de inembargabilidad de las prestaciones sociales garantizadas y las becas de ayuda al estudio, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 19 minutos.

I. Proyecto de ley de modificación de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013.

El señor **Bernal Roldán**, consejero de Economía y Hacienda, defiende el proyecto de ley 3785

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor **Navarro Gavilán**, del G.P. Socialista 3787

El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto 3790

El señor **Segado Martínez**, del G.P. Popular 3793

Se somete a **votación** el proyecto de ley 3796

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor **Pujante Diekmann** 3796

El señor **Navarro Gavilán** 3796

El señor **Segado Martínez** 3797

El señor **Bernal Roldán** interviene en representación del Consejo de Gobierno 3797

II. Debate de totalidad de la Proposición de ley de inembargabilidad de las prestaciones sociales garantizadas y las becas de ayuda al estudio.

El señor **López Pagán**, del G.P. Socialista, defiende la proposición de ley 3798

El señor **Martínez Muñoz** defiende la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Popular 3800

El señor **Pujante Diekmann** interviene en el turno general 3803

Se somete a **votación** la enmienda a la totalidad 3804

El señor **López Pagán** explica el voto de su grupo 3804

Se suspende la sesión a las 12 horas y 42 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Buenos días, señorías. Va a dar comienzo la sesión.

Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [debate y votación, por el sistema de lectura única, del Proyecto de ley de modificación de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013,](#)

Para la presentación del proyecto de ley por parte del Consejo de Gobierno tiene la palabra el consejero vicepresidente señor Bernal.

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, muy buenos días a todos.

Comparezco ante el Pleno de esta Cámara para someter a debate y aprobación, por el trámite de lectura única, el proyecto de ley de modificación de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013.

Este proyecto de ley responde a la modificación del objetivo de estabilidad presupuestaria para el año 2013 establecida mediante el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera del pasado 31 de julio de este año y el posterior acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de agosto de 2013, que fijó el objetivo en el 1,59 % del PIB regional frente al objetivo inicial del 0,7 % del PIB con el que se habían elaborado los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para este año 2013.

Como saben, desde la Comunidad Autónoma de Murcia habíamos considerado la necesidad de flexibilizar el objetivo de déficit a 2013 a fin de permitir una trayectoria más razonable en nuestro proceso de reducción del déficit y de cumplimiento del escenario de convergencia impuesto por la Unión Europea.

En estas negociaciones, la Comunidad Autónoma de Murcia defendió la necesidad de aplicar déficits asimétricos para tratar de distinta forma a las comunidades autónomas que, como nosotros, partimos de una financiación por habitante más baja y tenemos, por tanto, que hacer un mayor esfuerzo para alcanzar los objetivos que se fijaron en el Programa de Convergencia del Reino de España.

El objetivo de déficit aprobado a Murcia, del 1,59 %, se encuentra al nivel más elevado de todas las comunidades autónomas del Estado español, para las que se ha fijado, como saben, un objetivo conjunto del 1,3 %. Eso significa que en esta negociación se ha tenido en cuenta la especial situación de las comunidades autónomas que como Murcia tienen una menor financiación por habitante y habían tenido en 2012 unas mayores dificultades para cumplir con el objetivo de déficit.

En todo caso, el proyecto de ley que hoy debatimos responde a la necesidad de adaptar cuantitativamente nuestro presupuesto de 2013 a esta nueva realidad que ha supuesto la modificación del déficit aprobado por el Gobierno de la nación con un incremento que asciende en términos absolutos a la cifra de 228.099.365 euros.

Ese incremento de déficit autorizado por importe de los 228 millones en números redondos va a permitir una dotación adicional para una serie de finalidades, la más importante de todas ellas es una dotación adicional al Servicio Murciano de Salud por importe de 205 millones de euros; también en materia de prestaciones para la dependencia, 3.500.000 euros; para la campaña de vacunación reglada en la Consejería de Sanidad y Política Social, 4.868.000 euros; para el Servicio del Menor en el programa de Reforma Juvenil, 2.797.000 euros; y también para la liquidación, que se produjo con efectos de 31 de agosto del año 2012, de la mercantil GTM, un total de 11.892.000 euros.

Así que estas dotaciones adicionales corresponden en realidad a las necesidades que el Gobierno ha considerado más importantes a la vista de la insuficiencia con que se hubo de construir y de

elaborar el presupuesto de 2013.

Ha podido comprobarse que el compromiso y el objetivo del Gobierno regional ha sido destinar la mayor parte de este incremento a gastos sociales en las consejerías de Sanidad y de Presidencia.

Señor presidente, la evolución del presupuesto en los años 2012 y 2013 ha estado sometida a muchos vaivenes como consecuencia de unas circunstancias presupuestarias excepcionales en toda España, y así el presupuesto del año 2012 fue objeto de una modificación derivada de la puesta en marcha del Plan de Reequilibrio de ese año, que se aprobó por esta Cámara en mayo de 2012. El presupuesto de 2013 también contó con una ampliación resultante de un Plan de Reequilibrio que se aprobó en junio de este año. A todo ello se suma ahora una nueva modificación derivada del incremento de déficit para este año.

Así pues, con este proyecto de ley yo diría que culminamos un período presupuestario poco frecuente en un escenario económico cambiante y desde luego con la vista puesta en que en el presupuesto de 2014 se vuelva a la senda de estabilidad presupuestaria, haya una normalidad en el presupuesto y, por tanto, también ese objetivo de déficit tenga una estabilidad y una trayectoria normalizada en el tiempo.

Por otra parte, tenemos que decir que este proyecto contempla también la autorización para una operación de endeudamiento, una operación de crédito que permita hacer frente a una eventual ejecución del aval del aeropuerto regional por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa concesionaria.

El proyecto de ley recoge la autorización para la dotación de un crédito en el estado de gastos del presupuesto 2013 para formalizar operaciones de crédito por un importe máximo de 200 millones de euros, que se financiarán mediante operaciones de endeudamiento, y ello destinado a afrontar eventuales obligaciones de gastos derivadas de la ejecución de las garantías otorgadas por la Comunidad Autónoma de Murcia a través del aval que en 2010 se concedió a la sociedad concesionaria.

Se trata, por tanto, de habilitar una operación financiera que permita la transición entre el actual estado de la situación, con un aval de la Comunidad Autónoma, y que por el incumplimiento de la sociedad concesionaria va a ser probablemente incumplido, y por otra parte la convocatoria y adjudicación de un nuevo concurso. Se trata, como decía, de evitar que en este período de transición haya una situación en que no se dé respuesta a las obligaciones financieras que se derivan de este estado de cosas.

En el nuevo contrato, en el nuevo concurso de concesión del aeropuerto se establecerán las cláusulas necesarias para que el coste de este préstamo sea asumido por la adjudicataria del nuevo concurso, y todo ello sin menoscabo de que el Gobierno regional exigirá, tras los correspondientes informes y análisis por parte de la Dirección General de los Servicios Jurídicos, el pago de estos eventuales importes a la sociedad concesionaria. Las cantidades no pagadas, las cantidades no atendidas serán objeto de las reclamaciones que correspondan en el momento oportuno.

Las instalaciones del aeropuerto de Corvera son en estos momentos un activo propiedad de todos los murcianos y por ello es intención de este Gobierno, así como nuestra obligación, preservarlo y trabajar para que se ponga en marcha en el menor tiempo posible.

El aeropuerto se tiene que convertir, está previsto que así sea, en un pilar fundamental del desarrollo económico y turístico de la Región de Murcia. Y como dijo el presidente de la Comunidad Autónoma en su comparecencia en esta Cámara el pasado miércoles, se trata de una infraestructura que nos va a ayudar a estar en la primera línea y a ser más competitivos en sectores tan estratégicos para nuestra región como el turismo y los servicios, una instalación que va a ejercer además como un revulsivo económico para el resto de sectores productivos de la Región de Murcia, una infraestructura que tiene que contribuir a crear empleo.

Finalmente, señor presidente, este proyecto de ley consta de una exposición de motivos en la que se explican detalladamente las razones por las que ha sido necesario presentar ante esta Cámara la

modificación presupuestaria; el artículo primero recoge la modificación del presupuesto de gastos y de ingresos tanto en la Administración general de la Comunidad Autónoma como en el IMAS; el artículo segundo regula la modificación de los estados de gastos y de ingresos en la Ley 13/2012; y el artículo tres modifica el presupuesto del Servicio Murciano de Salud; la disposición final dispone que la ley entrará en vigor, lógicamente, al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Así que, en base a las razones expuestas, a los argumentos que se han puesto de manifiesto, yo quiero solicitar su apoyo para la aprobación de este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente. Gracias, señorías.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor vicepresidente.

Turno general.

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Señor presidente, señorías:

Abordamos esta mañana la modificación de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la segunda modificación, puesto que la primera ya se hizo en la ley de los recortes del mes de julio. Esta modificación de la ley es una modificación sustancial, y lo es en lo que concierne tanto a los asuntos a los que se refiere como al montante global de los créditos de que se trata: estamos hablando de 428 millones de euros.

Los conceptos a los que se refieren esos créditos son de naturaleza diversa, afectan tanto al texto articulado de la ley como al estado de ingresos y de gastos del presupuesto. Se modifican nueve partidas presupuestarias referidas a ingresos y gastos de tres secciones del presupuesto. También se refiere la ley al Servicio Murciano de Salud y al Instituto Murciano de Acción Social.

Las secciones a las que se refiere esta ley son la sección 02, deuda pública, la sección 11, Consejería de Presidencia, la sección 12, Consejería de Sanidad y Consumo.

Ustedes, con su mayoría, esta ley han decidido debatirla por el procedimiento abreviado y urgente de lectura única, sin posibilidad de ser enmendado ni global ni parcialmente, ni debatido pormenorizadamente en cada una de las propuestas que contiene la ley, sin la posibilidad ni siquiera de poder votar individualmente cada una de las propuestas que plantea la ley. Eso es lo que ustedes han decidido.

Se nos hurta, por tanto, la posibilidad de enmendar y debatir medidas diversas de distinta naturaleza que afectan a consejerías distintas. Esto lo vienen haciendo con las leyes cuando quieren ocultar su contenido, cuando quieren tapar cualquier atisbo de crítica de carácter social. Y además, como decía, nos impiden votar particular o individualizadamente las propuestas que contiene la ley.

El primer debate profundo, si hubiera tiempo, se centraría en cómo afecta esta modificación del presupuesto a la evolución del déficit y de la deuda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En cuanto a la deuda, señorías, la consignación de ingresos en la sección 02 que hace la ley es una evidencia de que todo lo que se plantea es deuda, todo. La partida en la que se conceptúa como ingresos se denomina deuda pública a largo plazo, que aparecía en el año 2013 cuantificada en 921 millones de euros, y con esta operación de modificación presupuestaria se eleva en 428 millones de euros más.

En la exposición de motivos de la presente ley ustedes sostienen que esta operación no afecta al déficit porque viene a subsanar las obligaciones pendientes de pago de años anteriores que ya estaban

computadas como déficit, pero no dicen nada de cómo afecta a la deuda. Y en relación con eso, señor consejero, me va usted a permitir que le diga lo siguiente.

Cuando desde esta tribuna le hemos avisado de la ascensión vertiginosa de la deuda en los últimos años, usted ha manifestado que sí, que podía ser verdad, pero que a usted solamente le hiciéramos las cuentas desde el año 2012, año en que usted fue nombrado consejero, enero de 2012.

Bien. Usted tomó posesión en enero de 2012 y en esas fechas la deuda de la Comunidad Autónoma estaba en 2.806 millones de euros, un 10 % de nuestro producto interior bruto, año 2012. Cuando acabó el año 2012, su primer año de gestión triunfante, la deuda se situaba en 4.628 millones de euros, un 16,90 % del producto interior bruto de la región. En el segundo trimestre del año 2013 la deuda ya se situaba en 4.801 millones de euros, un 17,7 % del PIB de la región. Y todo ello y a pesar y además de recortes y sufrimientos sin fin.

Y ahora esta ley, para dar cobertura en ella al nuevo endeudamiento, ustedes elevan el objetivo de deuda al 18,8 %. Esto supondrá que cuando acabe el año 2013 la deuda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia superará los 5.150 millones de euros. Toda una gesta, señor consejero, de gestión presupuestaria.

Convendrá usted conmigo, señor consejero, que con esta carta de presentación, su gestión de la deuda no es que lo invalide o que sea nefasta para sus aspiraciones como candidato a la presidencia, no es solo eso, señor consejero, no es que lo devalúe en solo ese aspecto, es que lo invalida también como consejero de Economía y Hacienda.

En esta ley ustedes se refieren a menores, a la dependencia, a productos farmacéuticos, también a gasto sanitario y al consabido déficit del Instituto Murciano de Salud; también se refieren a otras cuestiones, y se refieren para decir, y lo dicen sin ningún rubor, que las cantidades mínimas, puesto que el montante se lo llevan dos partidas, la partida del aeropuerto, la partida del aval del aeropuerto, y la partida del déficit presupuestario inicialmente presupuestado por ustedes con un déficit de 500 millones, para el que solo meten 205 millones al Servicio Murciano de Salud, se llevan otros 205 millones, 405 millones de euros para esas dos partidas, y el resto, esa calderilla, para pagar algunas de las deudas contraídas y que se especifican ya como obligaciones de presupuestos anteriores y que no abonaron en su momento.

Señor consejero, esta ley pone de manifiesto por tanto aquello que deja sin pagar el Gobierno cuando tiene problemas de liquidez, o dicho de otra manera, cuáles son las obligaciones de pago que el Gobierno regional deja para el final, cuáles no son las prioridades, cuáles son las púas, los atrasos, las obligaciones sin atender de ejercicios anteriores. Se refieren a menores, a dependencia, a productos farmacéuticos, a gasto sanitario, incluido el déficit de la región. Presupuestan 3,5 millones de euros para el retraso en dependencia, hay 14 millones de euros de retraso en dependencia en el concepto al que van dirigidos los 3,5 millones de euros que ustedes presupuestan de ejercicios anteriores.

Ustedes se han empeñado en presupuestar deficitariamente año tras año el Servicio Murciano de Salud. Presupuestaron para 2013 en el Servicio Murciano de Salud un 25 % menos que el presupuesto, no el presupuesto de 2012, sino el presupuesto ejecutado del año 2012, es decir, las obligaciones contraídas en el año 2012 alcanzaron los 2.062 millones de euros, con un déficit de 373 millones de euros. En 2013 presupuestaron 1.513 millones, o sea, 500 millones menos que lo que se ejecutó en 2012, y ahora proveen 205 millones de euros para tapar parte de la deuda con terceros que hay contraída por parte del Servicio Murciano de Salud, señor consejero.

Pues bien, señor consejero, usted estaba advertido cuando hicieron aquello. En el presupuesto, cuando se debatió, la portavoz en esta materia, la señora Rosique, les advirtió de que era un disparate, porque aquello que no presupuestaban en aquel momento lo habrían de hacer después y además colgarían y aumentarían la bola, la deuda del propio Servicio Murciano de Salud.

En lo que concierne al crédito que afecta a la televisión regional, aparece una consignación de casi 12 millones de euros que se asignan a una partida en la que ya aparecen consignados 7.500.000;

7.500.000 para hacer la televisión que hoy están haciendo. Sin comentarios. Y doce millones de euros consignados nuevamente para resarcir a la empresa rescindida por unas emisiones que no está haciendo. Doce millones de euros para resarcir, en un acuerdo al que imagino que habrán llegado, para que no le metan un contencioso por parte de la empresa rescindida para reclamar el lucro cesante de la rescisión.

Esos 12 millones de euros van directamente a aquella empresa que ustedes trataron muy bien desde el principio y que, como todos sabemos, estaba hecha por auténticos profesionales de la construcción; qué digo, de la televisión. Perdón, ha sido un lapsus.

Señorías, este asunto, el de la televisión, requeriría por sí solo un monográfico, un monográfico específico, y que ustedes no quieren entrar en él, a pesar de que mi compañero responsable de la materia, el señor Oñate, les ha planteado en sucesivas ocasiones debatir sobre este tema y ustedes han negado ese debate.

Esta ley atiende al despilfarro y a la gestión nefasta de un Gobierno desmontado y desnortado, como se pone de manifiesto en este crédito y en el que voy a citar ahora.

En relación con la partida de 200 millones para hacer frente a la ejecución del aval del aeropuerto de Corvera, resulta curioso el rodeo y la perífrasis que utilizan para referirse a este crédito en la exposición de motivos, de tal forma que si cualquier lector se acerca por primera vez al texto y lee eso, no sabe absolutamente de qué se está hablando. Una perífrasis rococó, absolutamente rococó. No la voy a leer porque no hay tiempo, señorías, pero la palabra aeropuerto no aparece por ningún lado, ni en la exposición de motivos ni en la modificación presupuestaria, por ningún lado: operaciones de aval..., hay que buscarlo, lógicamente, nos ponen a trabajar, para eso estamos.

Este crédito, señorías, se financia exclusivamente con endeudamiento, hasta el punto de que también plantean en la ley la modificación del artículo 50 de la Ley de Presupuestos para dar cabida a una mayor capacidad de endeudamiento que tiene que especificarse a través del texto articulado de la ley.

Señorías, más deuda para todos, cuyo principal e intereses acabaremos pagando sin duda todos los murcianos.

El ausente dijo con mucha solemnidad en un momento determinado: “el aeropuerto no costará ni un duro a los murcianos, ni un euro”. Ya vemos, ya, cómo quedan los vaticinios del señor ausente.

Todo esto, señorías, es consecuencia de una gestión nefasta, de una gestión política y de una gestión administrativa nefasta. Doscientos millones para pagar la posible ejecución de un aval prestado por la Comunidad Autónoma a la UTE a la que el Gobierno adjudicó las obras del aeropuerto, para obtener un préstamo bancario para la realización de las mismas, renunciando la Comunidad al derecho a no pagar dicho aval si antes no había hecho frente la Unión Temporal de Empresas al préstamo avalado con todos sus bienes. A eso se llama beneficio de excusión, al que ustedes renunciaron. *(Voces)*

¡No, mentira! ¡Mentira!

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

...y diez veces mentira.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro y señor Ruiz, les llamo al orden a los dos. No persistan en esa situación.

Y señor Navarro, le ruego que concluya.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Mucha gracias por llamarme al orden por ser interrumpido, señor presidente.

A esto se llama beneficio de excusión, que nosotros no aprobamos en ningún momento, en ningún momento, y aquel que pretende ser presidente de la Comunidad Autónoma en competición con compañeros debía de decir la verdad, si además se llama cristiano. *(Voces y aplausos)*

La empresa adjudicataria no paga o no pagará el préstamo con sus intereses porque se le ha rescindido el contrato de adjudicación y explotación. Automáticamente se hace cargo de la púa...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro, un momento.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

...de la púa..

Sí, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

Señor Navarro, le reitero el llamamiento.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Estoy terminando, señor presidente.

...de la púa del aval la Comunidad Autónoma, y para eso esta ley, para pedir un préstamo con cargo a mayor endeudamiento para pagar aquel aval que se firmó sin beneficio de excusión, aprobado por el Partido Popular. Un disparate político y administrativo, una ley para dar cobertura a la inutilidad, al despilfarro, a la megalomanía y a un desastre de gestión que ha adornado la labor del extinto presidente Valcárcel y de su Gobierno, con cargo a más deuda y a más futuro déficit, que están pagando, están sufriendo y seguirán pagando y sufriendo el conjunto de los ciudadanos de la Región de Murcia.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Por el Grupo Mixto, el señor Pujante tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías.

Buenos días, señor vicepresidente y señor consejero Sevilla, y también saludo al público asistente.

Debatimos esta mañana un proyecto de ley sin duda alguna importante, un proyecto de ley que simboliza claramente el fracaso rotundo de la era Valcárcel, un debate, el de esta mañana, el del proyecto de ley, en el que se hurta la posibilidad de que la ciudadanía pueda compartirlo, en el que

tanto el Consejo Jurídico como el Consejo Económico y Social puedan también hacer valer su opinión, y en definitiva un proyecto de ley que se debate aquí a hurtadillas, deprisa y corriendo, por el procedimiento vergonzoso en este caso, precisamente por la singularidad de lo que estamos debatiendo, por el procedimiento de lectura única. Tan solo disponemos de diez minutos sin derecho de réplica, sin posibilidad de presentar enmienda a la totalidad y enmiendas parciales al proyecto de ley, un proyecto que modifica sustancialmente el presupuesto vigente del año 2013, y que evidencia claramente el fracaso de quienes hicieron la previsión del presupuesto para este mismo año. Previsión que ya en su momento dijimos con total claridad que no se iba a cumplir.

Pero aquí no se trata de un cambio meramente superficial del presupuesto del año 2013, se trata de una modificación sustantiva, de una modificación importante, de una modificación sustancial, de una modificación que denota claramente, como he señalado anteriormente, el fracaso de quienes hicieron la previsión.

Desde luego que fallan más que una escopeta de feria cuando hacen los presupuestos, y ahora que próximamente debatiremos los del año 2014, pues nos encontraremos también con una situación que hará que muchos seamos incrédulos en cuanto a la posible materialización del mismo, dado que los objetivos de déficit, los objetivos de deuda y las previsiones sistemáticamente van incurriendo una y otra vez, año tras año, en el error.

Y ahora nos traen aquí un proyecto de ley que supone una modificación sustancial, en el que hay un elemento, sin duda alguna, fundamental, un elemento muy importante, el que tiene que ver con los 200 millones de deuda que asume la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como consecuencia del fiasco del aeropuerto privado internacional del señor Valcárcel.

Como se indica en la exposición de motivos, aquí se puede observar claramente la mala conciencia, la mala conciencia y la vergüenza que sienten quienes realizan este proyecto de ley, cuando se dice que “dentro de la modificación y dotación de los créditos en los estados de gasto de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del año 2013 figura un importe máximo de 200 millones de euros, que se financiaran mediante endeudamiento, destinados a afrontar eventuales obligaciones de gasto derivadas de la ejecución de determinadas garantías otorgadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud de contrato de aval.” ¿Qué puñetas -perdón- dice ese texto? ¡Está haciendo referencia al aeropuerto internacional privado del señor Valcárcel!, ¡y tienen vergüenza de decirlo con claridad!, no se atreven a decirlo en la exposición de motivos, y se van con circunloquios y con vueltas hablando de determinadas garantías otorgadas en virtud de contratos de aval. El aeropuerto, en definitiva.

Y además el principal responsable no quiere dar la cara, no quiere venir aquí a defender esta vergüenza (*voces*) que nos va a llevar a la ruina. Es más, no quiere ni siquiera comparecer cuando le pedimos que comparezca...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Guarden silencio, señorías.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

...y nos hable del aval del aeropuerto, no quiere comparecer para que nos explique la reunión que tuvo con la ministra de Fomento y con AENA, se conforma con responder deprisa y corriendo, eludiendo en definitiva con la respuesta a una pregunta parlamentaria en la que tan solo disponemos de cuatro minutos, y no se atreve a comparecer, no tiene la gallardía suficiente y necesaria para comparecer a hablar de algo fundamental que afecta a la Región de Murcia y que efectivamente nos va a llevar a la ruina. (*Voces*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Y Valcárcel sin duda alguna, que debería aquí estar defendiendo este proyecto de ley, fue también corresponsable de la decisión, a pesar de que en su momento dijera que él no tenía nada que ver. Sin embargo, repitió una y otra vez que 44 diputados votaron a favor del aval, en el que aparecía efectivamente la renuncia al beneficio de excusión, 44. Si son 44 y uno votó en contra, y el que votó en contra es el que está hablando, el presidente de la Comunidad Autónoma, don Ramón Luis Valcárcel, votó también en esta y por tanto es responsable también como parte del Legislativo, aparte de que sea presidente de la Comunidad Autónoma. Luego mintió, mintió de una forma clara, en esta Cámara, en este Parlamento, cuando dijo que era mentira la acusación de responsabilidad que Izquierda Unida le hizo. Es responsable del aval.

Y ahora nos encontramos en este proyecto de ley con que tenemos que asumir la deuda de 200 millones de euros, con un paro desbocado en la Región de Murcia, con unos índices de pobreza inasumibles, con la imposibilidad de materializar una renta básica en la Región de Murcia, con recortes en dependencia, en discapacidad, con recortes a los sectores más vulnerables, y sin embargo no hay ningún tipo de problema en incorporar y asumir 200 millones de euros de deuda pública, que además yo creo que sería fundamental hacer un debate acerca de la viabilidad del aeropuerto, porque ahora estamos efectivamente en el tránsito de resolver una situación jurídica tremendamente compleja, con implicaciones financieras importantísimas para la Comunidad Autónoma, implicaciones que no acaban aquí, implicaciones que no acaban aquí porque tendrá de alguna forma que acabar de alguna manera toda esta historia del aeropuerto del señor Valcárcel, y es la viabilidad futura que pueda tener el mismo una vez que supuestamente se consiguiera asumir por parte de alguna empresa la gestión de dicho aeropuerto, la viabilidad en definitiva material de dicha operación, de dicho aeropuerto, y ese es otro problema subsiguiente que habrá que tener en consideración, teniendo en cuenta la situación del mercado aeroportuario en nuestro país, en Europa, y el contexto de crisis que sin duda alguna está atravesando, y la cercanía de otros aeropuertos que hay en la propia Región de Murcia, incluso la posibilidad de que nos quedemos sin ninguno de los aeropuertos que teóricamente pueda tener la propia Región de Murcia, pues es un debate político fundamental que no se puede hurtar a la ciudadanía, un debate en el que cada cual ha de asumir sus responsabilidades, y si uno fracasa en su propósito lo que tiene que hacer es asumir sus responsabilidades y presentar su dimisión.

Izquierda Unida no tiene ningún problema en debatir cualquier solución que se pueda dar al fiasco del aeropuerto, incluso a comprometerse, siempre y cuando previamente se asuma el mea culpa, y siempre y cuando previamente, naturalmente, se asuman responsabilidades políticas, y la única forma de asumir responsabilidades políticas es presentando, de forma inapelable e inequívoca, la dimisión. A partir de ahí podremos hablar de qué soluciones podremos abordar, y podremos comprometernos, pero comprometernos con alguien que sigue persistiendo en el error una y otra vez, que sigue asumiendo en definitiva el error de manera permanente, pues no hay ninguna posibilidad, absolutamente ninguna posibilidad de llegar a un acuerdo.

Este proyecto de ley es la evidencia absoluta del fracaso, del fracaso rotundo de la política del Partido Popular, del fracaso en el plano económico, del fracaso en el plano presupuestario, con un incremento de la deuda. Al Partido Popular siempre se le ha llenado la boca, de forma crítica hacia otros gobiernos, cuando hablaban de la deuda, del endeudamiento inasumible, del déficit público. Bueno, llevan ustedes ya gobernando aquí en la Región de Murcia un montón de años, y en nuestro país ya suficientes años para que se hubiese producido una inflexión, y sin embargo, lejos de

producirse una inflexión, estamos prácticamente en el cien por cien del PIB a nivel nacional de endeudamiento, y aquí en la Región de Murcia cerca del 18 % de deuda pública y sin posibilidad de ponerle freno y ponerle coto, con un déficit además desbocado, y sin saber en definitiva resolver el problema financiero que tiene el Servicio Murciano de Salud. Fiasco tras fiasco.

Por eso nuestra posición va a ser clara, vamos a votar lógicamente en contra de este proyecto de ley vergonzoso, de este proyecto de ley de la vergüenza, de este proyecto de ley del fracaso rotundo del Partido Popular, y seguimos estando dispuestos y consideramos que sería beneficioso para la democracia que se pudiese debatir aquí en esta Cámara acerca del futuro del aeropuerto, de la viabilidad del aeropuerto y de todos los intrínquilis que tienen que ver con la situación jurídico financiera en torno al aeropuerto.

También hemos solicitado su comparecencia, señor Bernal, para que nos hable del aeropuerto. Si el señor Valcárcel no lo puede hacer, al menos alguno de sus potenciales o posibles sucesores podrían dar la cara y explicarnos qué es lo que pasa con el aeropuerto, cuál va a ser el futuro que se aventura y qué viabilidad, si es que la va a tener, o puede tenerla, puede tener el aeropuerto. ¡Pues que comparezca alguien!, ¡que alguien dé la cara!, y que no nos enteremos por los medios de comunicación de declaraciones contradictorias continuamente, unas de AENA, otras del Ministerio de Fomento, otras del señor Valcárcel, otras de SACYR, con versiones totalmente diferentes y contrariando en muchas ocasiones la propia versión del presidente, lo cual lo deja en un papel realmente pobre a la palabra que el presidente pueda tener. ¡Comparezca, que alguien comparezca!

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, le ruego que concluya.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

...-termino señor presidente- que alguien dé la cara y nos explique qué es lo que está pasando con el aeropuerto.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señor vicepresidente del Consejo de Gobierno, señores consejeros, señorías:

Me obligan a hacer tres aclaraciones al comienzo de mi intervención.

En primer lugar, cuando se refiere el señor Navarro despectivamente al ausente, no sé si lo está haciendo a su propia portavoz, que hoy una vez más no se encuentra con nosotros. *(Aplausos)*

La segunda aclaración importante también, importante también con respecto a la lectura única, al procedimiento de lectura única. El portavoz de mi grupo en Junta de Portavoces les ofreció cambiar el procedimiento, cambiar el trámite, si ustedes tenían alguna, algún, algo constructivo que aportar a esta ley, si ustedes tenían algo constructivo que aportar a esta ley. El Grupo Popular no tiene noticia de que hayan aportado nada, ni constructivo, destructivo hoy sí, pero desde luego constructivo nada. Por lo tanto, no pueden criticar lo que se les ofreció cambiar y ustedes no fueron capaces de aportar nada constructivo. *(Aplausos y voces)*

Y en tercer lugar, señorías, de nuevo aquí hay engaño o hay malidicencia, pero ustedes votaron la renuncia al beneficio de excusión. Es muy sencillo, ustedes votaron, y efectivamente el voto como aparece en el Diario de Sesiones fue 44 a 1, es así, porque ustedes votaron que sí a la enmienda del Grupo Popular donde se renunciaba al beneficio de excusión. Es cierto que ustedes dijeron: oiga, pero que quede claro que a nosotros no nos gusta el beneficio de excusión. ¡Muy bien!, pero votaron que sí, 44 a 1, (*aplausos y voces*) porque se vota, señorías, no me hagan que se lo explique, se vota la enmienda del Grupo Popular transaccionada con lo que ustedes querían pero con lo que nosotros aprobamos de lo que ustedes querían, no con lo que ustedes querían sino con lo que nosotros aprobamos de lo que ustedes proponían. Y entre lo que aprobamos de lo que ustedes proponían por supuesto no estaba la no renuncia al beneficio de excusión.

Sintiéndolo mucho, el Diario de Sesiones y la realidad dicen que los votos fueron 44 a 1, señorías.

El Grupo Popular va a apoyar este proyecto de ley que ha presentado el consejero, señor Bernal, que modifica los presupuestos generales en el sentido de ampliar el techo del déficit autorizado por el Gobierno de la nación al 1,59 del PIB regional, que implica, como se ha dicho, unos mayores gastos de algo más de 228 millones de euros respecto al objetivo con el que inicialmente se aprobaron dichos presupuestos del 0,7 %, más de 228 millones de euros que, como bien ha explicado el señor vicepresidente, suponen un mayor margen de actuación para el Gobierno de la Comunidad Autónoma, entre otros, en protección a menores, en los programas de vacunación, en atrasos de la dependencia, y principalmente más de 200 para el Servicio Murciano de Salud.

El proyecto de ley también contempla, como bien se han hecho eco los grupos de la oposición, de hecho es lo que ha centrado la mayor parte de sus intervenciones, la posibilidad de un endeudamiento por un máximo de 200 millones para hacer frente al aval que, con el acuerdo prácticamente unánime de la Asamblea Regional, recuerden, 44 votos frente a uno, el del señor Pujante, le permitió al Gobierno regional asegurar la construcción del aeropuerto internacional de la Región de Murcia y le va a permitir, tras los incumplimientos de la concesionaria y el rescate posterior, le va a permitir, como digo, una nueva concesión que asegure su puesta en funcionamiento y explotación. Cuarenta y cuatro votos a favor del aval y uno, el del señor Pujante exclusivamente, en contra, 44 votos a favor del aval, que hoy se convierten en deuda por el incumplimiento de la empresa concesionaria, no por la voluntad del Gobierno del presidente Valcárcel, en cuyo ánimo solo se encuentra poner en funcionamiento el aeropuerto internacional en el más breve plazo de tiempo, y por cuya existencia viene peleando la sociedad murciana desde la década de los 30 del siglo pasado, como pudimos recordar en el último Pleno, aunque viendo la foto, hoy la foto y el titular del diario La Opinión de las viejas glorias del socialismo murciano, de su presidente, de su actual secretario general con un ex ministro de Transportes del Gobierno de Felipe González, ya no hay duda de la posición del Partido Socialista de la Región de Murcia sobre el aeropuerto: “Para qué quiere Murcia un aeropuerto si ya tiene el de Alicante”, lo dice hoy el exministro Barón, lo dijo hace ya años un socialista murciano también representante de los murcianos en el Congreso de los Diputados.

Bien, pues a pesar de eso, como les digo, entonces fueron 44 votos favorables a ese aval del Gobierno de la región, aval que el Gobierno de la región no quiere que acaben pagando los murcianos sino que sea la nueva concesionaria la que haga frente, vía canon, de esa amortización de esa deuda. Y nada más que eso tratamos esta mañana, aunque haya quien se rasgue las vestiduras, quien se haya rasgado las vestiduras en un ejercicio de cinismo incomprensible. Primero 228 millones más para la sanidad básicamente y algunas partidas más que se han detallado, y segundo, la posibilidad de que se convierta en deuda, hasta un máximo de 200 millones, un aval que las condiciones del mercado nos obligaron a firmar, pero que posibilitó así un préstamo que permite, que permitió, que ha permitido finalizar el aeropuerto internacional y que fue autorizado, repito, por 44 de los 45 diputados de esta Cámara en 2009, a razón de 29 diputados que salieron elegidos en las listas del Partido Popular y de 15 por entonces del Partido Socialista. Entiendo que al señor Navarro sus

compañeros le hayan engañado, ya que por entonces no estaba. Si hubo o no hubo llamada telefónica por medio para que el Grupo Socialista votara lo que votó, no es problema del Grupo Popular, será problema del Grupo Socialista.

Por lo tanto, señorías, 229 millones más de déficit para este año 2013 autorizados por el Estado y la posibilidad de un máximo de 200 más de deuda, que todavía tiene que autorizar el Estado, donde, como ha dicho el vicepresidente, la Comunidad Autónoma recibe un activo valorado en más de 200 millones de euros y adquiere una obligación a largo plazo por algo menos de esos 200 millones de euros, que no pagarán los ciudadanos de la Región de Murcia sino que generará unos ingresos anuales a las arcas de la Comunidad Autónoma, el canon de la nueva concesionaria, que será el que cubra esas obligaciones.

Así que déficit y deuda, que yo sepa no es nada nuevo de lo que venimos hablando en los últimos años no solo en la Región de Murcia sino también en España, en Europa, y no digamos ya en Estados Unidos o en Japón, déficit y deuda, un déficit que no olvidemos que se está controlando especialmente en los dos últimos años, no con la ayuda de la izquierda pero sí con el esfuerzo importantísimo de toda la sociedad, pero un déficit que se convierte en deuda inexorablemente. ¿Por qué entonces la izquierda monta en cólera y nos quiere flagelar por algo que lleva innato en su forma de entender la política, de qué se escandaliza el Grupo Socialista o de qué se escandaliza Izquierda Unida si en todas sus intervenciones le han exigido al Gobierno del Partido Popular y le han exigido al Grupo Popular menos recortes, menos ajustes, menos meter la tijera, de forma más hiperbólica y más elegante el señor Navarro, menos meter la motosierra, menos meter el hacha, menos trincar, menos retrincar. Es que todo eso es más déficit, todo ese menos se convierte en más déficit y por lo tanto se convierte en más deuda. ¿Por qué? Pues porque la izquierda, como viene siendo habitual durante esta crisis, está entre la espada y la pared, está entre su querencia o más bien su contraquerencia a irse a los medios o su querencia, esta vez sí, a irse a las tablas, entre su querencia a exigir más déficit y por lo tanto más deuda y su contraquerencia de criticar hoy la deuda pública de la Región de Murcia.

De ahí a esa distinción tan en boga entre los radicales de la deuda legítima, la que se puede pagar, y la deuda ilegítima, la que no hay que pagar, va solo un paso, señorías, creo que no es un buen paso que vayamos a dar, pero en el fondo es lo que ideológicamente subyace en sus intervenciones: si aquí de estos 200 millones estuviéramos hablando de contratar más funcionarios, de crear el Tribunal de Cuentas regional, de crear el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, de crear un monumento a los represaliados del franquismo, de subvencionar a los sindicatos de clase, de subvencionar a los ecologistas, aquí no habría problemas para la deuda, para los 200 millones; (*aplausos*) como estamos hablando de crear un aeropuerto internacional que va a crear riqueza y que va a crear empleo en la Región de Murcia, Izquierda Unida se opone, como se opone también al puerto del Gorguel, y al Grupo Socialista le lleva hasta a renunciar al voto que hizo en el año 2009 apoyando, como digo, este aval para que se pudiera construir...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Segado, le ruego que concluya.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Termino, señor presidente.

... para que se pudiera construir este aeropuerto.

Señorías, hay que tener un poco más de congruencia, no se puede estar pidiendo que no haya ajustes, no se puede estar pidiendo que haya más déficit, que por lo tanto va a haber más deuda, y luego venir aquí y echarle en cara al Gobierno que precisamente por el compromiso del presidente

Valcárcel de mantener el statu quo del estado del bienestar en esta región y por aquel favor que nos hizo el señor Zapatero de la financiación autonómica es lo que ha provocado este déficit, es lo que ha provocado esta deuda, y este Gobierno es el que está metiendo en vereda este déficit y es el que está consiguiendo ajustarnos a los objetivos que se nos han fijado.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, el debate ha concluido. Por lo tanto, vamos a someter a votación el proyecto de ley en su conjunto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación: treinta y un votos a favor, diez en contra, ninguna abstención. Queda por tanto... Señorías, les decía que por consecuencia del resultado de la votación queda el Proyecto de ley de modificación de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, convertido en ley de la Comunidad Autónoma.

Explicación de voto. Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

He votado que no al proyecto de ley de lectura única que se acaba de aprobar porque creemos que los 200 millones de euros de endeudamiento que se asumen con el nuevo proyecto de ley se podrían haber empleado sin duda alguna mejor para atender las necesidades de los sectores sociales más vulnerables de la Región de Murcia, se podrían haber empleado esos 200 millones para atender a personas que se encuentran en paro y no tienen ningún tipo de prestación, a familias desahuciadas, a pobres; se podría haber empleado también para reactivación de la economía mediante el cambio o el impulso del cambio del modelo productivo y la generación de empleo, y esas son las razones fundamentales, entre otras que ya he explicado en la intervención anterior, para haber votado que no a este proyecto de ley que nos va a conducir a la ruina.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Sí, señor presidente.

Nosotros hemos votado que no a este proyecto de ley por diversas circunstancias y por diversas razones de carácter formal y de carácter de fondo, vamos. Una ley como esta, que plantea la posibilidad de un endeudamiento de 200 millones para tapar exclusivamente una gestión nefasta del Gobierno regional, requería un voto negativo.

Si había posibilidad de endeudamiento en 200 millones de euros -como así parece que la había-, se podría haber destinado al menos a otras cuestiones que ya no aparecen en la ley, no a nuevas cuestiones sino a pagar deuda por ejemplo contraída, obligaciones contraídas de años anteriores, circunstancia que no se ha hecho.

Las cuestiones sociales que aparecen en la ley son puramente anecdóticas. Nosotros hubiéramos querido enmendar esas cuestiones para incrementarlas y poder emitir un voto distinto, y no se nos ha

dado la oportunidad. Y hemos votado que no porque también se nos ha birlado, se nos ha hurtado esa posibilidad.

Y además, señor presidente, hemos votado con más regusto que no cuando hemos visto cómo se utilizan argumentos respecto a nuestra portavoz, que en este momento está atendiendo a su madre enferma, comparándolo con la ausencia de un señor que lleva fuera de esta Comunidad (aunque todavía es presidente) mucho tiempo paseándose por las carreteras de Europa. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.
Señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Señor presidente, gracias.

Hemos votado que sí, mire, porque se podrían haber hecho tantas cosas, pero por responsabilidad lo que esta Asamblea tenía que hacer hoy, igual que lo hizo en el año 2009 con cuarenta y cuatro votos a favor y solo uno en contra, por responsabilidad lo que tiene que hacer esta Asamblea es lo que ha hecho, que es votar la autorización de endeudamiento para pagar, para que se pueda abrir el aeropuerto internacional de la Región de Murcia, que es de lo que se trata, es lo que va a traer riqueza, es lo que va a traer empleo a la región, no otra cosa. Responsabilidad, responsabilidad que el portavoz que les habla no conocía las circunstancias personales de la portavoz del Grupo Socialista, como entiendo que el portavoz que ha hablado del Grupo Socialista no conoce dónde se encuentra hoy y en este momento el presidente de la Comunidad Autónoma, que sin duda alguna está trabajando por esta región como ha hecho siempre.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Segado.
Señor consejero.

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Muchas gracias, señor presidente.

Por mi parte y en nombre del Gobierno de la Región de Murcia felicitarle y agradecer que este proyecto de ley, como otros proyectos de ley, haya obtenido el apoyo necesario para seguir resolviendo los problemas que tiene la Región de Murcia.

Y en ese sentido hay que decir que este proyecto de ley viene a resolver una situación que era absolutamente imprescindible atender, como es el hecho de que el objetivo de déficit se había modificado. Parece que no todo el mundo conoce que las autorizaciones de gasto derivan de este Parlamento, y por lo tanto para que ese objetivo de déficit se haya podido traducir en un mayor gasto sanitario, en un mayor gasto social, para que haya servido para atender situaciones como por ejemplo la de las vacunas, era necesario la autorización de este Parlamento, que se ha obtenido y que permite, por tanto, que los ciudadanos de la Región de Murcia vayan a poder obtener unas mejores prestaciones. Solamente por ese motivo el que se haya aprobado este proyecto de ley ya es una buena noticia.

Pero este proyecto de ley que ya es ley permite también hacer frente a una situación sobrevenida, y en este sentido los ciudadanos de la Región de Murcia tienen que saber hoy que producido, digamos, el incumplimiento por parte de una empresa concesionaria, algo que efectivamente es

totalmente ajeno a la voluntad del Gobierno regional, que producido ese incumplimiento, y por cierto donde no he visto que se ponga de manifiesto algo tan importante como un informe del Consejo Jurídico que atestigua clarísimamente ese incumplimiento, había que reaccionar ante ese incumplimiento, y nos decía el Consejo Jurídico que como mejor se sirve al interés general era haciendo lo que se ha hecho, y por tanto había que actuar de esta forma.

Se ha actuado, por tanto, con este proyecto de ley en defensa de los intereses de la Región de Murcia, en defensa de un aeropuerto que es de todos los murcianos, en defensa de un aeropuerto que va a servir para crear empleo, para crear actividad económica, para definir una región más competitiva y más capaz de atraer empleo, y en ese sentido, señoras y señores diputados, este proyecto de ley, esta ley, la que acabamos de aprobar, permite avanzar en esta circunstancia y tenemos que estar satisfechos por ello.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Siguiente punto del orden del día: [debate de totalidad de la Proposición de ley de inembargabilidad de las prestaciones sociales garantizadas y las becas de ayuda al estudio.](#)

La iniciativa es del Grupo Socialista y la defenderá don Joaquín López.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Buenos días a los consejeros del Gobierno que nos acompañan esta mañana.

Hay en la región un 30 % de la población en riesgo de exclusión social, más de 200.000 parados (un 29,13% la tasa de paro en la Región de Murcia), casi 30.000 dependientes, algunos de ellos (12.000 hoy) con un derecho reconocido sin prestación, y hay 35.000 personas aproximadamente que son beneficiarias de becas de estudio. Son datos objetivos, datos que conocemos porque se han dado por el propio Gobierno regional.

Esta es, y no otra, la situación que vivimos en la Región de Murcia, miles de familias y personas afectadas de una u otra forma gravemente por la crisis. No estamos, por tanto, en la región en una posición distinta que no sea valorar de forma directa la situación en muchos casos muy difícil de estas personas.

Siendo así, señorías, nos vemos obligados aquí en el Parlamento, en donde se encuentra la voluntad y la representación de los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia, a dar respuesta a dichas situaciones, una respuesta que además en estos casos es y debe ser inmediata, y tenemos que buscar alternativas que hagan más fácil la vida de estas personas, que les haga salir de ese túnel oscuro por el que discurren las vidas de miles de familias en la Región de Murcia: las personas que tienen una discapacidad y necesitan ayuda, las personas que reciben una pensión de viudedad o de jubilación, las personas que estudian con beca; en definitiva, personas que tienen la pobreza muy cerca.

La presente proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista tiene, por tanto, el objetivo de dar respuesta a estas situaciones de estas personas que, como digo, merecen nuestra protección especial. Seguramente con esa proposición de ley no resolvemos todos los problemas de la Región de Murcia, seguramente de estos ciudadanos tampoco, pero creemos que es una aportación razonable y en positivo, que, como digo, protegería en mayor medida a estas personas en una región como la nuestra que, como en el resto de España comparativamente, nos encontramos en situaciones y en números y en cifras como los que les he relatado, nos parece procedente.

El espíritu de la misma es sencillo: que ningún crédito, ningún débito, deuda, sea cobrado a las personas que dentro del sistema de servicios sociales de la Región de Murcia reciben estas prestaciones sea posible embargar esas cuantías, pensiones, subsidios, por terceros, precisamente porque esas cuantías que concedemos en ese estado del bienestar que nos hemos dado y que tanto trabajo nos ha costado conseguir, esas cuantías se conceden para esto, para esta ayuda, para la protección de estas personas, y por tanto la Administración pública con fondos públicos no puede permitir que esas rentas sean embargadas para otros usos.

Es principio general imperante del Derecho Civil que la responsabilidad patrimonial es universal, y según ese principio el embargo sobre los bienes y derechos de una persona genéricamente se puede realizar sobre todo su patrimonio, pero es cierto que también la Constitución, nuestra legislación en general, determina la posibilidad de establecer excepciones, excepciones al principio del embargo de los bienes de una persona en general, con el fin de proteger intereses, derechos, valores o intereses, como digo, de carácter muchos de ellos constitucional. Esa es el propósito del Grupo Parlamentario Socialista y de esta proposición de ley.

En este sentido, decirles que los supuestos que se establecen en la misma están amparados por la legislación vigente al más alto nivel:

La Constitución española, el artículo 148.20, que nos concede competencias en exclusiva para la asistencia social, asumidas por la Comunidad Autónoma en el Estatuto en el artículo 10.1.18 y el artículo 12.3. En el caso del 10.1.18 la competencia exclusiva en asistencia y bienestar social; en el caso del 12.3 la función ejecutiva de esas prestaciones, concretamente de servicios sociales, del sistema de Seguridad Social, incluso con detalles como quiénes pueden ser beneficiarios y quiénes pueden tener acceso a las prestaciones.

La Ley 3/2003, del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, que configura el sistema de servicios sociales de la región como un conjunto de recursos, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones de protección orientadas a la prevención, atención y promoción social de los ciudadanos en el ámbito territorial de la Región de Murcia

La Ley 3/2007, la famosa ley de Renta Básica de Inserción, y digo famosa por el incumplimiento que lleva a cabo el Gobierno regional desde que se aprobó esta ley sin ser capaces de establecer el reglamento que la regula y que determine esa renta básica de inserción realmente como un derecho para las personas que hoy en el 30 % están en condiciones de poder obtenerla.

O la Ley 30/2006, de Promoción de Autonomía Personal y de Atención a las Personas en Situación de Dependencia, la ley de dependencia, que reconoce la universalidad en el acceso de todas las personas en situación de dependencia en condiciones de igualdad efectiva y no discriminatoria.

Por último, también había una legislación, como la anterior, estatal, que es la Ley de Enjuiciamiento Civil, artículo 605 y siguientes, en donde se establecen las condiciones de derechos, salarios que son inembargables como mínimo vital.

Señorías, como decía al inicio de la intervención, nuestra obligación es defender el interés general en este momento más que nunca, con esta proposición de ley lo hacemos, una medida que hace justicia con las motivaciones que nos hacen defender el Estado del bienestar que hemos construido entre todos, y que en lo posible nos comprometemos con acciones concretas.

Miren, hay un ejemplo de que esto es una buena medida y una solución que se ha adoptado en algún otro lugar, por ejemplo en Navarra. El Parlamento de Navarra ha acordado por unanimidad que esta medida, prácticamente igual texto que el que nosotros proponemos, se haya llevado a cabo en Navarra, con competencias legislativas autonómicas y con el ámbito de respeto a la legislación del Estado que evidentemente tenemos que llevar a cabo. Pero en Navarra todos los grupos parlamentarios, también el Grupo Parlamentario Popular, han entendido que en el momento de crisis que vivimos esa situación es viable y se puede apoyar. Lo digo porque -me adelanto- ya sé que ustedes no van a asumir esta proposición de ley, y por tanto ya les digo que se están equivocando. No hay ningún argumento legal, ninguna interpretación ni trampa que les permita decir y justificar ustedes

este voto en contra; simplemente la falta de piedad, es lo único que podemos decir. No hay ningún argumento con las arcas regionales que no permita establecer ninguna limitación; las arcas regionales no se van a ver afectadas con esta proposición de ley, ¡si lo que estamos hablando es de las arcas de las personas!, estamos hablando de la disponibilidad de sus prestaciones de las personas que las reciben, y lo único que pedimos es que se les proteja, que se les proteja algo más, y ustedes dicen que no. Pues se lo tendrán ustedes que explicar a las personas que reciben estas prestaciones.

No sé quién les manda votar que no, pero es el mayor sinsentido político que de momento he visto en esta Cámara. Es un error que cometen porque perdemos, como les decía, la oportunidad de protegerles más. Pierden los ciudadanos con este voto negativo del Grupo Parlamentario Popular, no perdemos nada votando a favor de esta mayor protección, un error que estoy convencido de que la ciudadanía les hará pagar, como se hace pagar en democracia, retirándoles la confianza que ustedes ya no merecen.

Les insisto, no hay ningún argumento legal, ningún argumento que justifique la posición del Grupo Parlamentario Popular votando en contra de esta proposición de ley que entendemos va en positivo, que protege a las personas que más lo necesitan, y como les digo, ustedes tendrán que explicarles a los ciudadanos y ciudadanas que reciben pensiones muy pequeñas, que tienen la posibilidad de que alguien, un tercero, les pueda embargar su mínimo vital, que el Grupo Parlamentario Popular ha dicho que no, ¿por qué?, ¿lo ha dicho el señor Bernal? No, yo creo que ustedes siguen su regla, el rodillo: gobernemos, el que se salve quien pueda, y el que no, que aguante.

En fin, la responsabilidad es suya.

Muchas gracias, señorías.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor López.

Turno para presentación de la enmienda de totalidad formulada por el Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Buenos días, señor presidente, señorías.

Señor López, menudo jamón le ha caído a usted esta mañana. Yo sé que esta proposición de ley usted no la firmaba y no era usted al que le tocaba salir esta mañana aquí a debatir conmigo, y siendo usted jurista, y conforme avanzaba en su intervención, yo creo que usted se ha ido dando cuenta del enorme disparate que ustedes han presentado aquí esta mañana en la Cámara. Pero como le decía, este jamón no era suyo, este jamón era de la señora García Retegui, que por desgracia esta mañana no puede debatir aquí conmigo.

He de confesarle que no sabíamos qué votar. Habíamos presentado la enmienda de no ha lugar a deliberar y estábamos expectantes para ver si sus argumentos nos convencían y nos hacían retirar esta enmienda. Pero, claro, conforme ha ido avanzando usted en su exposición, lo único que hacía era ratificar aún más los argumentos del Grupo Popular. Han bastado unos minutos, unos minutos para confirmar que hemos adoptado la decisión correcta. Porque, señor López, no se puede hacer más demagogia ni faltar más a la inteligencia de los murcianos o, mejor dicho, a la inteligencia de los 45 diputados que estamos aquí en esta Cámara que presentando la proposición de ley que ustedes presentan esta mañana para su aprobación.

Miren, ¿saben lo que han presentado ustedes? Se lo voy a decir: un *copy paste*, o también, traducido al castellano, un copia y pega, de la ley foral navarra, ley que viene a decir lo mismo que ustedes nos han presentado aquí. ¡Claro!, y dice: todos los grupos lo apoyaron. Sí, es verdad, todos

los grupos la apoyaron, pero debemos de irnos al debate que se produjo en la Cámara navarra, debemos de irnos a las declaraciones de los diferentes grupos políticos en Navarra y escuchar lo que decían. ¿Sabe en qué coincidían todos? ¡Claro!, decían: aprobamos esta ley porque lo bueno no abunda y no daña. Sí, es verdad, no daña, lo que abunda no daña. Pero permítanme que cite a Benjamin Franklin, que decía aquello de “El desorden almuerza con la abundancia, cena con la pobreza y se acuesta con la muerte”. ¿Y por qué apelo al bueno de Benjamin Franklin? Pues por una sencilla razón, señorías, porque no parece lógico que en una era en la que la sociedad nos demanda menos burocratización, mayor simplificación, más agilidad administrativa, nosotros nos dediquemos a promulgar leyes ya escritas por la mera satisfacción de cubrir el expediente y dar rienda suelta a la más perversa de las demagogias, esa que utiliza a los más débiles para hacer rédito político. Eso es lo que persigue esta mañana aquí el Partido Socialista, ya lo decía el señor López: van a tener que explicar ustedes fuera. Sí, no se preocupe, claro que lo explicaremos, y explicaremos lo que ustedes pretenden esta mañana hacer aquí con esta proposición de ley.

Señores diputados, esta proposición es un brindis al sol, no aporta nada nuevo en la legislación vigente, simplemente enumera en qué casos se debe aplicar, lo mismo que en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y es aquí donde debo apelar, y si esto fuera un juicio sería la segunda prueba, a la pirámide de Kelsen. Usted es jurista, usted sabe de lo que hablo, y la pirámide de Kelsen establece la jerarquización de las diferentes leyes, y por tanto si se establece esa jerarquización de las leyes en esta pirámide sabrá usted que la Ley de Enjuiciamiento Civil ampara lo que ustedes persiguen que nosotros promulguemos esta mañana aquí con su proposición de ley, es decir, aprobar una ley que haga cumplir otra ley. Sin duda, todo un despropósito, señor López. Y como le decía, es aquí donde coge más fuerza nuestra enmienda de no ha lugar a deliberar porque no tiene sentido que vayamos a aprobar una ley para hacer cumplir otra ley. Permítanme que considere este hecho como algo insólito.

Pero es que es aún más grave, y créanme que me extraña, máxime cuando en su exposición de motivos también aluden a ello. Me estoy refiriendo al artículo 3.2 de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de nuestra Comunidad Autónoma. En su artículo 3.2 dispone lo siguiente, y leo textualmente: “La renta básica de inserción reconocerá a su titular con carácter alimenticio, en beneficio de todos los miembros de la unidad de convivencia. En consecuencia es intransferible y no podrá darse en garantía de obligaciones, ser objeto de cesión, retención, embargo, compensación o descuento, salvo en los supuestos y los límites establecidos en la legislación civil aplicable al respecto”, quiere decirse, Ley de Enjuiciamiento Civil.

Señorías, como decía, una Ley de Enjuiciamiento Civil a la que también aluden en su exposición de motivos, y que en su artículo 607.1 establece lo siguiente: “La inembargabilidad del salario, sueldo, pensión, retribución o su equivalente que no exceda de la cuantía señalada para el salario mínimo interprofesional”. Y aquí es donde ya ustedes, señor López, rizan el rizo, porque pretenden que aprobemos una ley que haga cumplir otra ley que a su vez haga cumplir una tercera ley. Sin duda, todo un disparate. Muy soviético, muy socialista, eso sí, mucha burocratización, muchas leyes, una ley y otra ley, pero sin duda totalmente inservible, señor López, porque ya hay una Ley, que es la de Enjuiciamiento Civil, que ampara a todas las demás.

Y no le niego el fondo, mire usted, no le niego el fondo, en el fondo todos estamos de acuerdo, hay que proteger a los más débiles, pero desde luego si estos débiles ya están protegidos por la Ley de Enjuiciamiento Civil se antoja un poco demagógico venir aquí con esta proposición de ley esta mañana a la Cámara. Porque, como sabe usted perfectamente, esos supuestos ya están recogidos y amparados en las leyes vigentes, porque sabe usted que no se pueden embargar ingresos cuando estos no superen los 645,30 euros al mes.

La renta básica de inserción, que se otorga a las familias sin ningún tipo de ingresos, tiene un máximo de 682 euros al mes cuando la familia la componen 8 miembros o más, y un mínimo de 300 euros. Por tanto, no se dan embargos ya que, tal como establece el artículo 607.2 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, dicha renta sería inembargable.

En cuanto al segundo de los supuestos que ustedes plantean, deberían de saber que en ningún caso se les embargaría más allá de los 645,30 euros establecidos, y que en el caso de percibir una cuantía mayor tan solo se les detraería un porcentaje establecido en el artículo 607.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y en tercer lugar, añaden ustedes las becas y ayudas al estudio para enseñanzas no universitarias y las becas para enseñanzas universitarias de grado y postgrado en esta proposición de ley, cuando debiera de saber que en el más que citado artículo 607, al hacer referencia al término equivalente ya engloba los tres supuestos que enumera esta copia de la ley navarra y que ustedes nos presentan esta mañana en la Cámara murciana.

Señor López, una vez desmontada su proposición de ley, me surge una nueva pregunta o, mejor dicho, dos preguntas. La primera de ellas es obvia y atiende a la necesidad imperiosa que tienen ustedes de traer esta mañana la proposición de ley, y es la siguiente: ¿existe de verdad una demanda social que nos lleve a aprobar una ley para cumplir una ley que a su vez haga cumplir una tercera ley? Y la segunda pregunta: ¿existe en la Región de Murcia casos de personas embargadas...?, o lo que es lo mismo, ¿tienen ustedes datos de que no se está cumpliendo la Ley de Enjuiciamiento Civil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, por tanto, debamos de retirar nuestra enmienda de no ha lugar a deliberar? Como sé que no tenemos un turno de réplica, ya respondo yo por usted. No, no, no existe demanda ni existen embargados, y sí, señorías, sí se cumple la Ley de Enjuiciamiento Civil y sí se cumple la Ley de Renta Básica de Inserción, no embargando a aquellos supuestos establecidos en el artículo 607.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el artículo 3.2 de la Ley de Renta Básica de Inserción.

Pero ya que estamos con las preguntas, permítame que le realice una tercera. ¿Por qué dejan fuera de estas ayudas de la ley otras conocidas como las ayudas periódicas de inserción y protección social? ¿Acaso estas personas no tienen derecho a que se les proteja? ¿Acaso estas personas no tienen derecho a que no se les embargue? ¿Solamente nos limitamos a esos tres supuestos? ¿Y el resto de supuestos, el resto de ayudas sociales, al resto de personas que están percibiendo qué hacemos con ellas? A esas no las protegemos, a esos ciudadanos nos olvidamos de ellos. ¿Saben por qué? Porque les vuelve a traicionar otra vez el *copy-paste*, el copia y pega.

Señor López, estos beneficiarios si tienen que ser embargados están amparados, y no se ha producido ningún caso en la Región de Murcia. Podrían haber terminado ustedes antes con un solo punto que estableciera que serán inembargables todas las rentas mínimas garantizadas con cargo a las comunidades autónomas, o con cargo a la comunidad autónoma, por circunscribirnos a nuestro ámbito de aplicación. O si lo prefiere, amplíelas. Lea el Diario de Sesiones, este debate que estamos teniendo aquí lo tuvieron en junio en la Cámara de los diputados, fue la primera intentona del Partido Socialista para ver si colaba esta proposición de ley, pero ahí sí que ampliaban los supuestos, ahí sí que añadían determinados supuestos, pero aquí, señor López, es que se quedan ustedes cojos, es que solo protegen a tres, y el resto ¿qué hacemos con ellos, no tienen derecho a que se les proteja? Hombre, a esos son a los que ustedes ahora tendrán que ir a explicarles el porqué no los protegen. Nosotros tendremos que explicar por qué votamos en contra de esta ley, pero ustedes tendrán que explicar por qué protegen a una parte de la sociedad y a la otra no.

Señorías, señor presidente, creo que con mi intervención queda suficientemente argumentada la posición del Grupo Parlamentario Popular, una posición contraria a una excesiva burocratización, contraria a aprobar algo ya aprobado y garantizado, contraria a legislar por legislar, opuesta a perder el tiempo con leyes ya garantizadas y ausentes de demanda social, y lo que es más importante, ausente de casos aplicables a los que precisamente queremos aplicar.

Muchas gracias.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez.

Señor Pujante, es su turno.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

La proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista de inembargabilidad de las prestaciones sociales garantizadas y las becas de ayudas al estudio va a ser apoyada por Izquierda Unida-Verdes y voy a explicar las razones, los motivos por los que vamos a apoyar esta iniciativa, que sin duda alguna, de ser apoyada, podría ser mejorada en el trámite parlamentario y podría ser, en consecuencia, enriquecida, y podría mejorar lo que dispone efectivamente la actual Ley de Enjuiciamiento Civil.

El debate en torno al contenido o al propósito de la iniciativa, de la proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista fue efectivamente debatido en la Comunidad Foral de Navarra, fue debatido en su Parlamento, y fue apoyado, y fue apoyado por todos los grupos, incluido el Grupo Parlamentario Popular, incluido el Grupo Popular y el homólogo al Grupo Popular allí en Navarra. El argumento de que lo que abunda no daña allí no sirvió en modo alguno de objeción para que fuese aprobada la iniciativa. Es más, no solo se debatió en la Comunidad Foral de Navarra, también fueron debatidas en el Congreso de los Diputados iniciativas presentadas por la Izquierda Plural, por Izquierda Unida, sobre la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y también fue debatida una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista sobre la modificación de los artículos 606 y 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que alcanzase esta una mayor concreción.

Lo que se plantea, en definitiva, es ampliar la garantía jurídica de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Bien es cierto que el procedimiento podría ser este, una proposición de ley, tal y como ha hecho el grupo parlamentario Socialista, o bien podría haber sido una proposición no de ley instando al Gobierno de la nación a que se modifique la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el sentido de que haya una mayor concreción en los artículos 606 y 607.

Efectivamente, el argumento que ha utilizado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en parte es cierto, pero quiero matizar la otra parte que queda en cierto modo escasa en la argumentación.

Naturalmente que se hace referencia a que la inembargabilidad hace referencia al salario, a las pensiones y también a situaciones equivalentes, pero el término equivalente no entraña garantía jurídica, salvo que explícitamente se ponga, porque si no se pondría cualquier percepción dineraria o equivalente, con lo cual no serviría en modo alguno de argumentación. En técnica jurídica, por tanto, es asumible y aceptable, con el fin de que tenga mayor garantía o mayor seguridad jurídica, explicitar y no hacer referencia meramente a analogías.

Por eso, el caso de las becas, y me consta que ese problema se está dando, el tema de la embargabilidad o del embargo concreto de beca para el estudio, y por eso se plantea de forma explícita ese problema, y aquí no hay claridad jurídica en cuanto a que sea o no sea equivalente a pensión y a salario. Por eso parece pertinente, a nuestro juicio, lo que plantea, concretamente en el punto 3 de su artículo único, el Grupo Parlamentario Socialista.

Y precisamente porque en cualquier caos lo que abunda no daña, como muy bien han entendido sus compañeros de forma sabia e inteligente en Navarra, salvo que no los considere sabios e inteligentes en Navarra, aquí yo creo que también podríamos acogernos a esa sabiduría e inteligencia que ha tenido la Cámara navarra, y en consecuencia aceptar la proposición de ley, para que siga su trámite parlamentario, y ustedes posteriormente presenten las enmiendas parciales que consideren oportunas en orden a mejorar, a enriquecer, a precisar, a matizar la proposición de ley, porque sin duda alguna la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su artículo 606 y en su artículo 607, le puedo

asegurar que es susceptible de mejora, y esa mejora iría, a nuestro juicio, en el sentido de garantizar la seguridad jurídica, aparte de otros aspectos que también, a nuestro juicio, se pueden y se deben de tener en consideración, como el importe concretamente del salario mínimo interprofesional, que es el único criterio que se tiene en cuenta en el ámbito de la embargabilidad o inembargabilidad de los bienes o de las percepciones que puedan tener determinadas personas.

Por tanto, me parece oportuna, bien sea este procedimiento de proposición de ley o bien sea el procedimiento de la proposición no de ley, a fin de dar una mayor garantía, una mayor seguridad jurídica, y sobre todo por el punto tercero, que nos parece interesante, porque no queda clarificado, no queda claro, y porque tenemos constancia de que se le ha metido mano a becas y se han embargado en cuentas bancarias becas que han sido percibidas. Hay casos reales, bastantes casos, no tiene usted más que acudir a Internet para poder comprobarlo. Yo he podido comprobar que eso es una realidad. Por ese motivo vamos a apoyar la iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Vamos a proceder, señorías, a la votación de la enmienda que ha formulado el Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor. En contra. Abstenciones.

El resultado de la votación ha sido de veintiocho votos a favor, diez en contra, ninguna abstención.

Habiéndose estimado la enmienda a la totalidad en la que se solicita la adopción del acuerdo de no ha lugar a deliberar, queda rechazada la proposición de ley, haciendo saber al Grupo Parlamentario Socialista que, de conformidad con el artículo 125.2 del Reglamento de la Cámara, no podrá volver a presentar sobre el mismo tema en el mismo año legislativo otra ley semejante.

Sí, señor López.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

¿Tenemos derecho a explicación de voto?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Sí, claro. ¿Lo va a utilizar?

Turno de explicación de voto, naturalmente.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidente.

Hemos votado, lógicamente, que no a la enmienda de no ha lugar a deliberar del Partido Popular, que sí está de acuerdo con el trabajo, con el fondo, pero no está de acuerdo en trabajar para mejorar. Es evidente que cualquier cosa vale para no entrar a los problemas de esa necesidad social que existe.

Señor Martínez, la Ley de Enjuiciamiento Civil es una ley procesal que cuando se aplica se encuentran muchas de las decisiones tomadas y los embargos efectuados, no arregla ni protege específicamente a las personas que tienen rentas específicas y que pueden encontrarse con los efectos económicos previos, cuando después se puedan solucionar las cosas, pero no tienen solución porque no tienen el dinero en su cuenta corriente. Pero ustedes buscan excusas para no proteger a las personas que lo necesitan. No hay ningún argumento legal, se lo he dicho, no les quiero cansar con argumentos legales, pero usted podría ser un gran licenciado en Derecho, pero primero estudie y sepa

que la ley procesal civil se aplica en los tribunales, y la personas a las que se les embarga, cuando no tienen dinero en la cuenta, necesitan la protección de la decisión del Gobierno regional y de ustedes, y hoy no la han tenido.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.

Señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Señor presidente, muy rápido.

El Partido Popular ha votado que sí, hemos dejado de manera clara y contundente expuestos nuestros argumentos en la tribuna, y por piedad no seguiré ahondando en por qué se ha producido nuestro voto.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez.

Se levanta la sesión.